

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 20/11/2019

HORA: 10:01:12

FOLIOS:

RADICADO NO: **191057679**

PROCEDENCIA: FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR

TRAMITE A: 01.2. SUBDIRECCIÓN RADIODIFUSIÓN SONORA SUB. OSCAR JAVIER GARCIA POMERO

NOMBRE DE LA COMUNIDAD  
REP LEGAL  
DIRECCION  
TELEFONO  
CORREO ELETRONICO  
MUNICIPIO  
DEPARTAMENTO

FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR  
CESAR ALBERTO GPMEZ AMAYA  
CALLE 15 N° 11 - 58  
313 2939274  
LMVvidamehor@hotmail.com  
SABANA DE YORRES  
SANTANDER



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Pliego de condiciones de fecha 01 de octubre del 2019 \_\_\_\_\_

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Repuesta y observaciones de fecha 30 de septiembre \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

13. Nombre completo del  
proponente:

LUCHANDO POPR UNA VIDA MEJOR  
NIT: 900275906-2

Nombre del Representante legal:  
CESAR ALBERTO GOMEZ AMAYA

14. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 15 N° 11 - 58  
Ciudad: Sabana de Torres Santander  
Fax: NO REGISTRO  
Teléfono(s) 3132939274  
Correo: Electrónico;  
LMVvidamejor@hotmail.com

Atentamente,

Firma: **CESAR ALBERTO G.**  
Nombre: Cesar Alberto Gómez Amaya  
C.C.:91.248.023

16. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico LMVvidamejor@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ANEXO 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Cesar Alberto Gómez Amaya], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Corporación Comunitaria Dividivi, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de Noviembre del 2019

Firma: **CESAR ALBERTO G.**  
Cesar Alberto Gómez Amaya



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Cesar Alberto Gómez Amaya en calidad de representante legal de la FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR, con NIT 900275906-2, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.248.023 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se exonera de pagos caja de compensación Sena y bienestar familiar y salud entidad sin ánimo de Lucro

Firma: CEGAR ALBERTO G.  
Nombre: Cesar Alberto Gómez Amaya  
C. C. No. 91.248.023  
En calidad de: Representante legal.



ANEXO 4  
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS FERNANDO MORALES SANGUINO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la IGLESIA DE RESTAURACION Y PODER LA ZARZA ARDIENTE, con NIT 900275906 manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la IGLESIA Forma parte del sector CULTURAL. Expedimos este compromiso a los 2 días del mes de Noviembre del 2019.

Firma **CESARAIBERTO G.**

Nombre del representante legal.

Luis Fernando Sanguino Morales

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle 8 N° 8 - 21 Barrio Gaitán

IGLESIA DE RESTAURACION Y POPDER LA  
ZARZA ARDIENTE

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Calle 8 N° 8 - 21



## ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

Desde hace un tiempo cuando se menciona Emisora Comunitaria, vemos las necesidades de algunos departamentos y municipios la oportunidad de hacerse a una Frecuencia Radial en la Banda FM, en esta oportunidad el municipio de SABANA DE TORRES ve la oportunidad de participar en la convocatoria de las Emisoras que están proyectadas para los diferentes municipios del país creemos que es la oportunidad que el municipio de Sabana de Torres obtenga su licencia para así seguir con el proyecto que la LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR, se a trazado para llevar el proyecto de conocer las necesidades a las comunidades de estas tierras mineras y agricultura, es esta la oportunidad gracias al MinTIC de Colombia contar con una buena Emisora que la maneje la comunidad a través de la Fundación Luchando Por una vida Mejor

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos, de las emisoras comunitarias.

A través de la Emisora Comunitaria le daremos participación a todas las comunidades organizadas y municipales en programas de atención a la niñez que es bastante la desnutrición en este departamento, también habrá programación de cultura deportes y educación donde estos programas lo harán personas de la comunidad también predominara la música de nuestra región.





El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

ANEXO 6  
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente:	<u>Fundación Luchando por una vida mejor</u>
Representante Legal	<u>CESAR ALBERTO GOMEZ AMAYA</u>
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	<u>CALLE 15 N° 11 - 58</u>
Teléfono y/o fax	<u>313 2939274</u>
Correo electrónico de contacto	<u>LMVvidamejor@hotmail.com</u>
Municipio	<u>Sabana de torres</u>
Departamento	<u>Santander</u>



CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD  
SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA.

NUMERO: S0502423

N.I.T : 900275906 - 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE  
BARRANCABERMEJA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS  
ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO  
REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : LMV

DOMICILIO: SABANA DE TORRES

DIRECCION: CL 15 N 11 58 BRR VEINTE DE JULIO

TELEFONO 1: 3132939274

FAX: NO REPORTE

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,700,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 26 DE FEBRERO DE 2009 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA  
CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO  
DE 2009 BAJO EL NUMERO: 00008604 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS  
JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,  
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION LUCHANDO POR UNA  
MEJOR VIDA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y  
CONTROL: GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000005	2012/10/09	ASAMBLEA DE ASOCSABANA	00011039	2012/10/19	

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES  
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN L.M.V, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LA  
REHABILITACIÓN JÓVENES Y ADULTOS INVOLUCRADOS EN LA DROGADICCIÓN  
Y EN LA PROSTITUCIÓN, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE  
PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ESPECIALMENTE DE NIÑOS Y NIÑAS,  
MADRES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VIUDAS, MADRES SOLTERAS Y  
NIÑOS DE HOGARES EN CONFLICTO, O DE FAMILIAS SIN RECURSOS PARA  
SU EDUCACIÓN Y SOSTENIMIENTO Y PERSONAS QUE NECESITEN  
CAPACITARSE EN CONOCIMIENTO DE ARTES Y OFICIOS PARA PODER TENER  
UN MEJOR DESEMPEÑO LABORAL, PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE  
VIDA. ADEMÁS CIMENTAR EN CADA PERSONA EL AMOR Y EL RESPETO POR  
DIOS, POR EL PRÓJIMO, Y POR LA PATRIA Y SUS INSTITUCIONES. PARA  
EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS COMO OBJETIVO LA  
FUNDACIÓN L.M.V., PODRÁ: A. CREAR INSTITUCIONES DE ACUERDO A LA  
NECESIDAD DE LAS PERSONAS (HOMBRES Y MUJERES), DE MANERA QUE SE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

REHABILITEN Y SE CONVIERTAN EN SERES IDÓNEOS PARA QUE SE INTEGREN AL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL, Y ASÍ OBTENGAN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL SOSTENIMIENTO DIGNO DE SU FAMILIA. B. CREAR INSTITUCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE HAN CAÍDO EN LA DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y PROSTITUCIÓN, AQUELLOS QUE SE HALLAN DESAMPARADOS EN LAS ÁREAS ESPIRITUAL, MATERIAL Y SOCIAL (TANTO ADULTOS, COMO JÓVENES Y NIÑOS). C. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN L.M.V. D. PODRÁ UTILIZAR PARA LA DIFUSIÓN TANTO DE SUS PROGRAMAS COMO DE LA MISMA FUNDACIÓN, LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN TALES COMO LA RADIO, LA TELEVISIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS, REDES DE INFORMÁTICA, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, ETC., TENIENDO EN CUENTA QUE SUS FACULTADES VAN HASTA PARTICIPAR EN LICITACIONES DE ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS AL RESPECTO, TANTO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES COMO MIXTAS O PARTICULARES, Y LA PRODUCCIÓN DE GRABACIONES DE VIDEO Y AUDIO QUE NO RIÑAN CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FUNDACIÓN L.M.V. E. PODRÁ COLABORAR E IMPULSAR PROGRAMAS CULTURALES QUE EXALTEN Y PROMUEVAN LOS TALENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. F. PODRÁ INVITAR A PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERA A COLABORAR CON CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CONCIERTOS Y ENSEÑANZAS ESPECIALES Y PODRÁ ADEMÁS ESTABLECER CONVENIOS CON PERSONAS O ENTIDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CONVENIOS SEAN AFINES CON LOS PLANES Y FINALIDADES DE LA ENTIDAD. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN L.M.V. PODRÁ: A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, YA SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA DESARROLLAR CON EFICIENCIA EL OBJETO SOCIAL. B) IMPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS, BIENES Y MATERIAS PRIMAS QUE SE REQUIERAN, PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN L.M.V., PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE CONTEMPLA EL OBJETO SOCIAL. C) PROMOVER PROGRAMAS PARA LOS INFANTES, LOS JÓVENES, LOS HOMBRES, LA TERCERA EDAD Y LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA, REALIZANDO PARA ELLO, CONVENIOS CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS. D) CREAR EMPRESAS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS TALES COMO: CALZADO, CONFECCIÓN, BORDADOS, CARPINTERÍA, LITOGRAFÍA, ORNAMENTACIÓN, FLORISTERÍAS, LENCERÍA, PANADERÍAS, RESTAURANTES, ARTESANÍAS, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE NO RIÑAN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN L.M.V. E) PLANEAR, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN PARA LOS PRODUCTOS QUE PRODUZCA LA FUNDACIÓN L.M.V, O SUS MIEMBROS, YA SEA EN EL MERCADO NACIONAL O EN EL MERCADO INTERNACIONAL. F) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, Y DESARROLLAR TODA CLASE DE EVENTOS, ENSEÑANZAS Y CAPACITACIONES, EN EL PAÍS O EN EL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. G) APOYAR, PATROCINAR Y FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN L.M.V. H) DISEÑAR Y DESARROLLAR LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN CO- Y FINANCIACIÓN Y HACER INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SIRVAN COMO MECANISMO PARA EL FINANCIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN L.M.V., DE SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SEA LÍCITO DE ACUERDO A LA LEY, Y A LOS PARÁMETROS DE HONESTIDAD. I) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O POR MEDIO DE TERCEROS, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN UN OBJETIVO IGUAL O SIMILAR. J) PARA CUMPLIR SUS ACTIVIDADES, DE LA FUNDACIÓN L.M.V. PODRÁ ESTABLECER TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS, Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y EN GENERAL NEGOCIOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. K) EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES PARA LA FUNDACIÓN L.M.V. QUE POR ACTA NO. 005 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012 ASES CITADA CONSTA: 1. APOYAR EXPERIENCIAS DE INVESTIGACION QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HUMANOS Y DE LA MISMA NATURALEZA. 2. TRABAJAR ARDUAMENTE EN EXPERIENCIAS PILOTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL CAMPESINADO A TRAVES DE UNA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MAS EFICIENTE, INNOVADORA, AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y CON SENTIDO ASOCIATIVO. 7. HACER LA INTERMEDIACION A ENTIDADES O PERSONAS QUE DESEEN O HAYAN HECHO INVERSIONES HUMANITARIAS EN COLOMBIA O EN AQUELLOS PAISES DE INFLUENCIA DE LA FUNDACION. 4. EJERCER LA REPRESENTACION DE ORGANIZACIONES QUE NECESITEN DEL SERVICIO DE GESTION ANTE ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 5. EJECUTAR ACCIONES, PROYECTAR DESARROLLOS Y ACOMPAÑAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO EN EMPRESAS Y GRUPOS SOCIALES TANTO URBANOS COMO RURALES. 6. PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN PROCESOS CULTURALES Y SOCIOECONOMICOS QUE MEJOREN LAS VIVENCIAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Barrancabermeja  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FUNDACION LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA

Fecha expedición: 2016/05/12 - 15:13:03, Recibo No. R001174922, Operación No. 01SAB0512011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

DE LOS VALORES HUMANOS, LA DEMOCRACIA REAL, EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE LOS DE LA MUJER, EL NIÑO, LOS MARGINADOS, DISCAPACITADOS, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, DESARRAIGADAS, INDIGENES Y EN ACCIONES A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE. 7. CREAR, PROMOVER Y FORTALECER TRABAJOS DE COMUNICACION COMUNITARIA QUE CONTRIBUYAN A DEMOCRATIZAR LA COMUNICACION. 8. INCENTIVAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS Y ARTESANALES. 9. ELEVAR EL NIVEL DE EDUCACION DE QUIENES PUEDAN RECIBIR LA INFLUENCIA DE LA FUNDACION. 10. GENERAR UN MAYOR INGRESO FAMILIAR A TRAVES DE EMPRESAS SOLIDARIAS, ESPECIALMENTE EJERCIENDO LA REPRESENTACION DE LOS DISCAPACITADOS QUE PRODUCEN ALGUN ELEMENTO DE ARTESANIA, ARTE U OTROS ASPECTOS O SERVICIO DE LOS MISMOS 11. BUSCAR EL CRECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL RURAL Y URBANA PARA ARTICULARLA A LA ECONOMIA CONTEMPORANEA, MEDIANTE INCENTIVOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS LIMPIAS COMPATIBLES CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 12. GENERAR PROCESOS DE CAPACITACION Y FORMACION EN EL AREA DEL RECURSO() HUMANO CON FINES A MEJORAR EL CLIMA LABORAL DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. 13. SE HARA ESPECIAL ENFASIS A FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ESPECIALMENTE DE LOS MAS EMPOBRECIDOS DE MUESTRAS POBLACIONES. 14. EI REGRESO DE LA POBLACION DESPLAZADA EN CONDICIONES DE DIGNIDAD Y FUTURO SERE UNA DE LAS MAYORES MOTIVACIONES PARA EL TRABAJO DE LA FUNDACION. 15. PROMOVER ESPACIOS DE DESARROLLO DE LIDERAZGO JUVENIL Y PARTICIPACION EN TOMA DE DECISIONES. 16. RECUPERACION DE MATERIAL RECICLABLES EN LA FUENTE Y RESIDENCIA

CERTIFICA :  
PATRIMONIO : \$ 2,100,000.00

CERTIFICA :  
PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS Y CONTRATOS. DE TODO ESTO LA FUNDACIÓN LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN COMENZARÁ LABORES CON UN PATRIMONIO INICIAL VALORADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000.00), DINERO QUE ES APORTADO POR LOS SOCIOS FUNDADORES SEÑORES: LUSBIN FUENTES NIÑO, JULIA ROSA MARTINEZ GOMEZ, CESAR ALBERTO GOMEZ AMAYA, NIDIA AMPARO SERRANO CAPACHO, PABLA HELENA AYALA PAEZ, JACKELINE SAMACA HERNANDES, NELSON JIMENEZ NIÑO, EN DOCE (12) CUOTAS MENSUALES MÍNIMAS DE VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.00) CADA UNO.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SERRANO CAPACHO NIDIA AMPARO	C.C. 00063331011
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009132	

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

12



CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/13  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002  
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/01/29  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA  
GUTIERREZ VIANCHA PEDRO PABLO C.C. 00091000842  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009132  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/13  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002  
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/01/29  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA  
GOMEZ AMAYA CESAR ALBERTO C.C. 00091248023  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010772  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/04  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004  
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/07/03  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA  
JIMENEZ NIÑO NELSON C.C. 00091349745  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013257  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/10/26  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000007  
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/10/28  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA  
AYALA PAEZ PABLA HELENA C.C. 00063510931  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009132  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/13  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002  
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/01/29  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA  
SAMACA HERNANDEZ JACKELINE C.C. 00063494508  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010772  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/04  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004  
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/07/03  
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA  
JIMENEZ NIÑO NELSON C.C. 00091349745  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009132  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/07/13  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002  
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/01/29  
CERTIFICA :  
REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES  
EL SECRETARIO GENERAL.  
CERTIFICA :  
REPRESENTACION LEGAL  
PRINCIPAL(ES): GOMEZ AMAYA CESAR ALBERTO  
C.C. 00091248023  
SECRETARIO GENERAL  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010772

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Barrancabermeja  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FUNDACION LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA  
Fecha expedición: 2016/05/12 - 15:13:03, Recibo No. R001174922, Operación No. 01SAB0512011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/04  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000004  
FECHA DE INSC2012/07/03

CERTIFICA :  
FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL: EL SECRETARIO GENERAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS ACTAS DE LA FUNDACIÓN L.M.V. Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN L.M.V. B. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN L.M.V; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. C. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. D. ORDENAR LOS GASTOS Y AUTORIZAR CON SU FIRMA Y LA DEL TESORERO LOS EGRESOS DE LA FUNDACIÓN L.M.V. E. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN L.M.V. Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES, LAS RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. F. JUNTO CON EL PRESIDENTE, CREAR LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN L.M.V., CON LA ASESORÍA DEL CONSEJO DE FUNDADORES. G. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN L.M.V. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN CINCUENTA (50. SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES. H. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES, SUPERVISAR QUE SE ELABOREN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y FIRMARLAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. I. LLEVAR UN LIBRO DONDE SE REGISTREN LAS SANCIONES, AL IGUAL QUE LOS LIBROS DE ACTAS, TANTO DE LA ASAMBLEA GENERAL, COMO DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. J. MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA, REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. K. NOTIFICAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE EN CADA CASO, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, PROGRAMACIONES, BOLETINES Y EN GENERAL DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. L. CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE FUNDADORES. M. LLEVAR EN ORDEN ALFABÉTICO UNA LISTA ACTUALIZADA DE LOS INTEGRANTES CON SU RESPECTIVA DIRECCIÓN Y TELÉFONO, EN EL LIBRO DE ASOCIADOS. N. LAS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS, O EL CONSEJO DE FUNDADORES LE ASIGNEN.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ARIAS CASTELLANOS LUZ FARIDE	C.C. 00063560455
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013166	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/08/05	

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

14



Camara de Comercio de Barrancabermeja  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FUNDACION LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA  
Fecha expedición: 2016/05/12 - 15:13:03, Recibo No. R001174922, Operación No. 01SAB0512011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7**

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000005  
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/08/18  
CERTIFICA :  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 15 11 58 BRR VEINTE DE JULIO  
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3132939274  
MUNICIPIO : SABANA DE TORRES  
E-MAIL COMERCIAL: lmvvidamejor@hotmail.com  
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: lmvvidamejor@hotmail.com

CERTIFICA :  
QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

**I M P O R T A N T E**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws6.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación B6vujjK8B7.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Camara de Comercio de Barrancabermeja  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FUNDACION LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA  
Fecha expedición: 2016/05/12 - 15:13:03, Recibo No. R001174922, Operación No. 01SAB0512011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: B6vujjK8B7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Handwritten marks and the number 16 in the bottom right corner.


REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.248.023**

**GOMEZ AMAYA**  
 APELLIDOS

**CESAR ALBERTO**  
 NOMBRES

*Cesar Alberto Gomez*  
 FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1966**

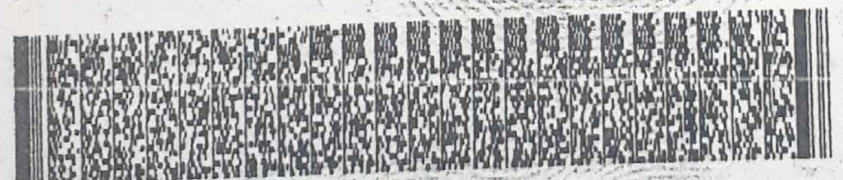
**BARRANCABERMEJA**  
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**03-NOV-1984 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00120663-M-0091248023-20081102      0005205171A 1      6850010974

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

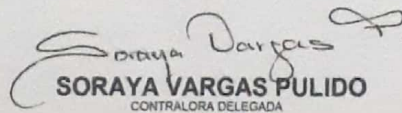
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 23:09:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91248023/
Código de Verificación	91248023191106230955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

18



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:36 horas del 07/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91248023

Apellidos y Nombres: GOMEZ AMAYA CESAR ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136392245



WEB  
23:13:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ALBERTO GOMEZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91248023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

20

## ASENTAMIENTO HUMANO POSADA DE TORRES

La J.A.C. con P. J. 630 Resolución No. 17090 de Octubre 6 de 2016  
Sabana de Torres, OCTUBRE 17 DE 2019.

### HACE CONSTAR.

Que en el marco del Proyecto de Cultura llevada a cabo entre la fecha Marzo 02 de 2019 al 02 de Septiembre de 2019. Realizado por los Integrantes de la Iglesia, contamos con la participación Activa de varios Líderes de la FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR, Identificados con NIT: 900275906-2, el cual Desarrollaron intensa LABOR COMUNITARIA con Charlas Lúdicas con temas de Drogadicción en nuestra comunidad.

Para Constancia se firma en la Ciudad de SABANA DE TORRES, a los 17 días del mes de Octubre de 2019.

Agradecemos infinitamente su atención.

posada de torres

CONSTRUYENDO FUTURO

posada de torres  
Construyendo Futuro  
Junta de Acción Comunal  
Nohora Landinez Gomez

PRESIDENTA

Junta de Acción Comunal

Notificaciones:

Asentamiento Humano Posada de Torres casa: 293

Móvil: 318-7996968 - 315-8831259

E-Mail: [posadadetorres2013@hotmail.com](mailto:posadadetorres2013@hotmail.com)

"CONSTRUYENDO FUTURO"

21



IGLESIA DE RESTAURACION Y PODER

*La Zarza Ardiente*

Personería jurídica especial No. 0269 del 16 de Febrero de 2012

**HACE CONSTAR:**

Que en el marco del proyecto de cultura llevada a cabo entre el mes de 02 de marzo del año 2019 y el 02 mes de septiembre del año 2019 realizados por integrantes de la iglesia, contó con la participación activa de varios líderes de la FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR con el NIT: 900275906-2 desarrollaron intensa labor de charlas contra la drogadicción en esa comunidad

Para constancia se firma en la ciudad de Sabana de Torres, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO MORALES SANGUINO**

Cc: 13.835.577 B/maga

Representante Legal

Iglesiazarzaardiente19@gmail.com

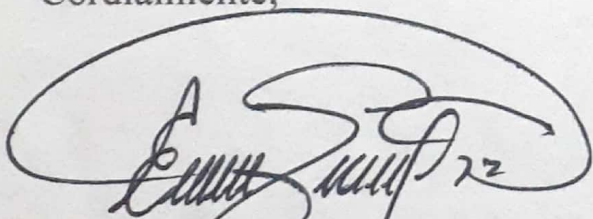
3222282112

## HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de cultura llevada a cabo entre el mes del 02 de marzo del año 2019 y el 02 mes de septiembre del año 2019 realizados por integrantes de la iglesia, contó con la participación activa de varios líderes de la FUNDACION LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR con el NIT: 900275906-2 desarrollaron intensa labor de charlas contra la drogadicción en esa comunidad

Para constancia se firma en la ciudad de Sabana de Torres, a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,



**EZEQUIEL RODELO FLOREZ**

Cc: 91323466 de Puerto Wilchez

Representante Legal

[Ezequielrodelo@hotmail.com](mailto:Ezequielrodelo@hotmail.com)

3172138639

Calle 17 # 24-34 Barrio Comuneros Sabana de torres (S)

Móvil: 322-2408940 -317-2138639

e- Mail: [apropast@gmail.com](mailto:apropast@gmail.com)/ Facebook /Apropast